

CONVOCATORIA

CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ALMUERZO PARA EL EQUIPO DE EVALUADORES DE DOMINIO DE LENGUA ORIGINARIA QUECHUA

LUGAR DE PRESENTACIÓN:

MESA DE PARTES VIRTUAL DE LA UGEL CALCA

FECHA DE PRESENTACION:

27 AL 30 DE JULIO DEL 2023

HORARIO:

LAS 24 HORAS

ADJUNTAR:

- FICHA RUC
- RNP
- DECLARACIONES FIRMADAS
- COPIA DE DNI
- ESTAR DENTRO DEL RUBRO DEL BIEN SEGÚN SUNAT
- ADJUNTAR LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA
- **ATENCIÓN Y OBSERVACIÓN:** TODA COORDINACION ENTRE OTROS CON EL ÁREA DE ABASTECIMIENTO.

ATENTAMENTE.



GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION CUSCO
UGEL - CALCA U.E. 311
AGA
DNI 41250616
RESPONSABLE DE ABASTECIMIENTO

“TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN DE ALMUERZOS PARA EL EQUIPO DE EVALUADORES DE LENGUA ORIGINARIA QUECHUA 2023”

DATOS DE LA INSTITUCIÓN:

Nombre : Unidad de Gestión Educativa Local de Calca

Director : Mg. Ivan F. Carbajal Marconi
Director de la Unidad de Gestión Educativa Local de Calca

Área Usuaría : Área de Gestión pedagógica

RUC N° : 20564387003

Dirección : calle Mariscal Castilla S/N

FINALIDAD:

La Unidad de Gestión Educativa local de Calca tiene la finalidad de promover e incentivar desarrollo de las capacidades pedagógicas que se encuentran programadas en el Currículo Nacional para el 2023. En ese entender, la evaluación es un proceso mediante el cual los docentes acreditan su nivel de dominio en la lengua originaria (competencia oral y escrita). Este proceso garantiza que los estudiantes de EIB reciban una educación de calidad en su lengua originaria con un docente acreditado.

1. DEPENDENCIA QUE REQUIERE LA ADQUISICION:

Área de Gestión pedagógica: Especialistas de Educación Básica Regular.

2. FINALIDAD PÚBLICA:

La Unidad De Gestión Educativa Local de Calca es una Institución del Estado cuya finalidad fundamental está orientada al fortalecimiento de capacidades educativas de las instituciones educativas del ámbito de la Provincia de Calca, promoviendo una educación de calidad basada en valores y conocimientos pedagógicos. La Educación Intercultural Bilingüe (EIB) ha sido diseñada, elaborada y consensuada para todos los niveles educativos en aras de garantizar el derecho fundamental de niños, niñas y adolescentes a recibir una educación cultural y lingüística pertinente a su realidad.

3. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

Garantizar que los estudiantes de EIB reciban una educación de calidad en su lengua originaria con un docente acreditado.



4. REGLAMENTOS TÉCNICOS:

- Marco normativo de Educación Intercultural Bilingüe
- Decreto Supremo N.º 014-2014-EF
- Decreto Supremo N.º 226-2015-EF
- Constitución Política del Perú
- Convenio 169 de la OIT sobre pueblos Indígenas y Tribales en países Independientes
- Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas

5. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO:

| Nº | CANTIDAD | FECHA Y HORA DE ENTREGA | SERVICIO | ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO | IMAGEN REFERENCIAL |
|-------|----------|--|-----------|--|--------------------|
| 01 | 25 | 01/08/2023 (12.30 pm.) | ALMUERZOS | <ul style="list-style-type: none"> • POLLO AL HORNO + PAPAS AL HORNO + ENSALADA + BEBIDA HIDRATANTE. • EL ALMUERZO DEBERÁ PRESENTARSE EN TAPER DESCARTABLE BIODEGRADABLE O REUTILIZABLE. | |
| 02 | 25 | 02/08/2023 (12.30 pm.) | ALMUERZOS | <ul style="list-style-type: none"> • CHULETA DE CERDO + PASTEL DE PAPA + ENSALADA + BEBIDA HIDRATANTE. • EL ALMUERZO DEBERÁ PRESENTARSE EN TAPER DESCARTABLE BIODEGRADABLE O REUTILIZABLE. | |
| 03 | 25 | 04/08/2023 (12.30 pm.) | ALMUERZOS | <ul style="list-style-type: none"> • LOMO SALTADO + ARROS BLANCO + BEBIDA HIDRATANTE. • EL ALMUERZO DEBERÁ PRESENTARSE EN TAPER DESCARTABLE BIODEGRADABLE O REUTILIZABLE. | |
| TOTAL | 75 | La presentación y distribución de los refrigerios deberán entregarse en las sedes de entrega de acuerdo a la distribución de las fechas indicadas en el cuadro. Del mismo modo la entrega debe ser distribuida por personal correctamente presentable con los accesorios de protección y salubridad correspondiente. | | | |

6. REQUISITOS DEL CONTRATISTA:

- Copia del Documento Nacional de Identidad (DNI).
- Declaración Jurada de no estar impedido de contratar con el Estado
- Declaración Jurada de no tener relación de parentesco con el personal que labora en la UGEL Calca dentro del cuarto grado de consanguinidad y segundo grado de afinidad.
- Carta de autorización de pago en CCI.



- Copia de la inscripción en la SUNAT (Encontrarse dentro del rubro de prestación del servicio).
- Poseer inscripción vigente en el registro Nacional de Proveedores – OSCE en el capítulo de Proveedor de Servicios.

7. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN:

- Lugar

Distrito : Calca (POR COORDINAR)
Provincia : Calca
Departamento : Cusco

- Horario de atención : 12:30 am. (ALMUERZO)
- Fecha y lugar de entrega : 01, 02 Y 04 de agosto del 2023.

8. CONFORMIDAD:

El área usuaria, como responsable del presente requerimiento debe indicar el procedimiento y requisitos que deberá realizar el proveedor para el otorgamiento de la conformidad de la prestación del servicio.

El área usuaria (Gestión Pedagógica), es el responsable de otorgar la conformidad del servicio después de recepcionar satisfactoriamente lo solicitado de acuerdo a los términos solicitados.

9. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:

- El pago por la contraprestación es del 100% (un solo pago), previa conformidad y recepción del área usuaria, posterior a la presentación formal, oportuna y sin observaciones del servicio solicitado.
- El pago por el servicio solicitado se efectuará a través del depósito a cuenta del proveedor.

10. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA:

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor a 03 días, contado a partir de la conformidad del servicio. Si existieran fallas de producción del servicio solicitado, esta estará sujeta a reposición y/o modificación.

11. PENALIDADES:

Penalidad por mora en la ejecución de la prestación:

- En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad le aplicará una penalidad por mora por cada día de retraso hasta un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente o ítem que debió ejecutarse.



- Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de retraso, de acuerdo a la siguiente fórmula.

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{\text{F} \times \text{Plazo en días}}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a (30) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a (60) días

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso.

Se considera justificado, el retraso, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no resulta imputable. Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.

12. OBLIGACIÓN ANTICORRUPCIÓN:

El proveedor declara y garantiza no haber, directa o indirectamente ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación a la contratación. Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente.

El proveedor se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

El proveedor se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

Atentamente,



ANEXO 01

DECLARACIÓN JURADA

SEÑORES:

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL-CALCA.

PRESENTE. -

DE MI MAYOR CONSIDERACIÓN

YO.....

IDENTIFICADO CON DNI.....RUC.....

CON DOMICILIO LEGAL:.....

DEL DISTRITO.....PROVINCIA.....DEPARTAMENTO.....

DECLARO BAJO JURAMENTO.

- NO ESTAR IMPEDIDO PARA CONTRATAR CON EL ESTADO, NI CON EMPRESAS PRIVADAS, ASÍ MISMO ESTOY AL DÍA CON PAGOS A LA SUNAT.
- LUEGO DE EXAMINADO LOS DOCUMENTOS DE PROCEDIMIENTO DE LA REFERENCIA Y CONOCIENDO TODOS LOS ALCANCES Y LAS CONDICIONES EXISTENTES, ASUMO EL COMPROMISO DE CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES, ASIMISMO CON LA CLAUSULA DE ANTICORRUPCIÓN SEÑALADAS EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y/O TÉRMINOS DE REFERENCIA QUE SE INDICAN.

CALCA,..... DE..... DEL 2023

Atentamente,

.....

FIRMA





GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION CUSCO
**UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL
 CALCA**

CUSCO CAPITAL HISTÓRICA DEL PERÚ



ANEXO 02

CARTA DE AUTORIZACION PAGO EN CCI

SEÑORES:

UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL-CALCA.

Asunto: **Autorización para pago con abonos en cuenta CCI**

Por medio del presente, comunico a usted, que mi número de código de cuenta interbancaria CCI, en soles del bancoes:

PROVEEDOR :

R.U.C. N° :

TELEFONO N° :

CCI N° :

CORREO :

En tal sentido, agradeceré se sirva disponer lo conveniente para que los pagos a mi nombre sean abonados en la cuenta que corresponde el indicado CCI.

Así mismo dejo constancia que la factura a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente orden de compra y/o de servicio o las prestaciones de bienes y/o servicios materia del contrato quedara cancelada para todos los efectos mediante la sola acreditación del importe de la referida factura a favor de la cuenta en la entidad bancaria a que se refiere al primer párrafo de la presente.

Atentamente.



.....

FIRMA



ANEXO 03

DECLARACIÓN JURADA

SEÑORES:

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL-CALCA.

PRESENTE. -

DE MI MAYOR CONSIDERACIÓN

YO _____

IDENTIFICADO CON DNI _____ RUC _____

DOMICILIO LEGAL _____

DEL DISTRITAL _____, PROVINCIA _____ DEPARTAMENTO

_____.

AL AMPARO DE DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 41°Y 42° DE LA LEY N° 27444-LEY DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO GENERAL.

DECLARO BAJO JURAMENTO.

- NO TENGO RELACIÓN DE PARENTESCO CON EL PERSONAL QUE LABORA EN LA UGEL LA CALCA DENTRO DEL CUARTO GRADO DE CONSANGUINIDAD Y SEGUNDO GRADO DE AFINIDAD.
- NO CUENTO CON ANTECEDENTES PENALES.
- NO CUENTO CON ANTECEDENTES JUDICIALES.
- NO CUENTO CON ANTECEDENTES POLICIALES.

LA PRESENTE DECLARACIÓN LA REALIZO EN HONOR A LA VERDAD; Y EN CASO DE COMPROBARSE FRAUDE O FALSEDAD EN LA DECLARACIÓN; ME SOMETO A LAS CONSECUENCIAS ESTABLECIDAS EN EL NUMERAL 32.3) DEL ARTÍCULO 32° DE LA LEY N° 27444.

CALCA, DE..... DEL 2023

Atentamente,

.....

FIRMA

